

RESOLUCION No. 89-11-112313

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

00000022

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

CONSIDERANDO

QUE el 10. de julio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada CASA LULU CIA.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de CASA LULU S.A., con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE la señora Ana María Haddad Adam de Issa, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Vittorio Baste Dasso, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 89-2530-IL del 6 de diciembre de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-2454-IL del 28 de noviembre de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal la cual deberá ser presentada debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 89-LJ-CA-89-2981 del 19 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Folio 2 de 3

Resolución No. 37-2-1-1

12313

CASA LULU CIA. LTDA. se transforma en CASA LULU S.A.

RESUELVE

00000023

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada CASA LULU CIA. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de CASA LULU S.A.; b) el aumento de capital por DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Público Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaria Pública Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de septiembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00000024

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-1

CASA LULU C.A. Ltda. se transforma en CASA LULU S.A.

2313

uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 DIC 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Subscrit
El/la
exp. N. 22176-75

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 51.174 a 51.176, Número 14.741 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.824 - del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.956 y 999 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos ochenta, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

